



RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 01063-2011-A/MPMN

Moquegua, 31 DIC. 2011

VISTOS: EL INFORME Nº 1280-2011-GPP/GM/MPMN, PROVEIDO Nº 12078-GM/MPMN; INFORME Nº 1621-2011SGPH/GPP/GM/MPMN, PROVEIDO Nº 8346 GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 345-2011-ACP-SPH/GPP/GM/MPMN, PROVEIDO Nº 3624SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 949-2011-SPI-GPP/GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 3624GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 3230 -2011-OSLO/GM/MPMN, PROVEIDO Nº 11557; INFOMRE Nº 01504-2011-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN, PROVEIDO Nº 8314-11 OSLO/MPMN; INFORME Nº 40-2011-MVC-IO-OSLO/MPMN, PROVEIDO Nº 9858-11ASO/OSLO/MPMN; INFORME Nº 7210-2011-SOP-GIP-GM/MPMN, PROVEIDO Nº 8262-4 OSLO/MPMN; MEMORANDUM Nº 012-MVC-IO-OSLO/MPMN; INFORME Nº 176-2011-FNC-RO-SGOP/GIP/MPMN, PROVEIDO Nº 13627; INFORME Nº 151-2011-FNC-RO-SGOP/GIP/MPMN; INFORME Nº 2908-2011-OSLO/GM/MPMN, PROVEIDO Nº 9237 GM/MPMN; INFORME Nº 01272-2011-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN, PROVEIDO Nº 7529-11 OSLO/MPMN; INFORME Nº 028-2011-MVC-IO/CTTM/OSLO/GM/MPMN, PROVEIDO Nº 4333-4; INFORME Nº 5889-2011-SOP-GIP-GM/MPMN, PROVEIDO Nº 7255-11 OSLO/MPMN; INFORME Nº 096-2011-FPNC-RO-SOP/GIP/MPMN, PROVEIDO Nº 13935-SOP/GIP/GM/MPMN; INFORME Nº 2165-GAJ/GM/MPMN; Y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe Nº 7210-2011-SOP-GIP-GM/MPMN el Subgerente de Obras Publicas Ing. Macario Rufino Flores Cuayla, informa al ingeniero Felipe Vizcarra Huracán, Gerente de Infraestructura Pública, que se han levantado las observaciones presentadas en el expediente Obra Complementaria Adicional Nº 02 "Construcción de Accesos" del Proyecto "Construcción e Implementación del Terminal Terrestre del Distrito de Moquegua, Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua" por lo que solicita se remita el expediente que contiene el Adicional Nº 02 a la oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su atención correspondiente.

Que, con Informe Nº 01504-2011-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN, el encargado del Área de Supervisión de Obras Ing. Armando Dávila Gonzales, informa al Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros, Jefe de la Oficina de Liquidación y Supervisión de Obras, que el Arq. Mario R. Vargas Cardenas, Inspector del Proyecto "Construcción e Implementación del Terminal Terrestre del Distrito de Moquegua, Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua" en atención al Informe Nº 7210-2011-SOP-GIP-GM/MPMN, remite el levantamiento de Observaciones y Conformidad al expediente



Obra Complementaria Adicional N° 02 "Construcción de Accesos" del Proyecto "Construcción e Implementación del Terminal Terrestre del Distrito de Moquegua, Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua", por lo que sugiere se remitan los actuados a Gerencia Municipal para su autorización y ordene su aprobación emitiéndose el acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante informe N° 3230-2011-OSLO/GM/MPMN; el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, informa al Ing. Jonatan Jorge Rios Morales Gerente Municipal de la MPMN, que el expediente Obras Complementarias Adicional N° 02 "Construcción de Accesos" de la obra "Construcción e Implementación del Terminal Terrestre del Distrito de Moquegua Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua", se encuentra conforme, por lo que se sugiere se deriven los actuados a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para las acciones respectivas.

Que, con informe N° 949-2011-SPI-GPP/GM/MPMN; el Eco. Herbert Villegas Ventura Subgerente de Programación e Inversiones, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto CPC Luis Ignacio Medina Flores, que el Expediente Adicional N°02 obras Complementarias "Construcción de Accesos" de la obra "Construcción e Implementación del Terminal Terrestre del Distrito de Moquegua Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua" con código SNIP N° 63670, cumple con los requisitos establecidos por el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, mediante informe N° 1621-2011-SGPH/GPP/GM/MPMN; el Subgerente de Presupuesto y Hacienda informa al CPC. Luis Medina Flores, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que el Expediente Técnico del Adicional N° 02 del Proyecto con consecuencia funcional 0095 "Construcción e Implementación del Terminal Terrestre del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto-Moquegua", se encuentra conforme por lo que es de opinión APROBAR el Expediente Técnico de Adicional 02, del Proyecto antes mencionado, con cargo a Notas Modificatorias de tipo 003 Crédito Presupuestales y Anulaciones (dentro de la U.E).

Que, mediante informe N° 1280-2011-GPP/GM/MPMN; el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatan Jorge Rios Morales Gerente Municipal de la MPMN, que se ha emitido opinión en atención al adicional del proyecto de "Construcción e Implementación del Terminal Terrestre, Distrito de Moquegua- Provincia Mariscal Nieto", el mismo que es considerando como conforme por el Área de Supervisión y Liquidación de Obras con el informe N° 3230-2011-OSLO/GM/MPMN y que la Subgerencia de Presupuesto y Hacienda ha opinado aprobar el expediente técnico adicional del proyecto en mención, con cargo a las notas modificatorias de tipo 003 créditos presupuestales y anulaciones.

Por lo que estando a las facultades conferidas a la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27293- Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las leyes N°28522 y N° 27293; y con las visaciones correspondientes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Adicional N° 02: Obras Complementarias "Construcción de Accesos" de la Obra "Construcción e Implementación del Terminal Terrestre, Distrito de Moquegua- Provincia Mariscal Nieto", la misma que forma parte de la misma resolución y cuenta con un archivador. Uno (01)

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR la ejecución del Adicional N°02: Obras Complementarias "Construcción de Accesos" de la Obra "Construcción e Implementación del Terminal Terrestre, Distrito de Moquegua- Provincia Mariscal Nieto", con un plazo de 60 días Calendarios, con la modalidad de Administración directa.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto-Moquegua.

ARTICULO CUATRO: ENCARGAR a la oficina de secretaria general la notificación y distribución de la presente resolución.

REGISTRE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE